

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 8 de marzo de 1895

Número 56

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 8.—(Témora) La Lanza y los Clavos de Ntro. Sr. Jesucristo. Ayuno, San Juan de Dios, (Festividad del Hospital.) Santos Fiemón y Apolonio, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION. Círculares

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos Ns. 157 y 158.—Eximen del pago de derechos de Aduana y muellaje varios bultos.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION Documentos defectuosos

HACIENDA Tipos de cambio

MARINA

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

CIRCULAR N° 38

Palacio Nacional

San José, 2 de marzo de 1895

A los Gobernadores

Para la formación de la Memoria correspondiente al año económico en curso, se servirán VV. enviar á esta Secretaría, antes del 10 de abril entrante, el informe del movimiento de sus respectivas provincias, para lo cual recogerán VV. los datos de los Jefes Políticos y demás autoridades y funcionarios de sus dependencias y jurisdicciones.

A fin de que haya uniformidad en sus trabajos se dispone que todos los informes de los Gobernadores comprendan por su orden los siguientes asuntos:

1°—Orden público.

2°—Salubridad pública durante el año y medidas dictadas tendentes á mantenerla y mejorarla.

3°—Estado en que se encuentra el servi-

cio establecido por la ley sobre Profilaxis Venérea y exposición detallada de todo lo que á este asunto se refiere.

4°—Resultados obtenidos con la creación de Médicos cantonales en esas provincias.

5°—Producto de las rentas municipales durante el año é inversión de las mismas, especificando las sumas gastadas en cada cosa.

6°—Producto de los detalles, con especificación de lo correspondiente á cada distrito.

7°—Extensión de los caminos y calles compostas en cada distrito y estado actual de los mismos.

8°—Obras ejecutadas con el producto de las rentas municipales.

9°—Auxilios recibidos del Gobierno para la ejecución de algunas obras y estado actual de ellas.

10°—Disposiciones de cualquier orden dictadas por el Municipio en beneficio de la Comunidad.

De VV. atento servidor,

ULLOA.

CIRCULAR N° 39

Palacio Nacional

San José, 2 de Marzo de 1895

Señores Directores de la Imprenta Nacional, de Telégrafos y de Correos y Registradores Generales del Registro Público y del Estado Civil, Directores General de Estadística, de Obras Públicas, Administrador del Ferrocarril del Pacífico y de los Vapores Correos, Secretario del Museo, Inspector de la Colonia Cubana de Nicoya y don Ernesto Henricy.

Para la formación de la Memoria del presente año económico se servirán VV. enviar el informe que les corresponde en los primeros diez días del mes próximo entrante. Recomendando á VV. que ese informe sea tan explícito y detallado como sea posible, haciendo no taren é las mejoras hechas en el departamento de su cargo durante ese tiempo y las que ájuicio de VV. convendría llevar á cabo en lo sucesivo.

De VV., atto. servidor,

ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

N° 157

Palacio Nacional

San José, 25 de febrero de 1895

De conformidad con el decreto n° II de 11 de febrero de 1882,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á don Roberto A. Crespi, Direc-

tor General de la Compañía Minera *Tres Amigos*, la introducción libre de derechos de Aduana y muellaje de

MARCA

J. M.
J. A. C. # 1

> 3 barriles aceite máquina,

los cuales llegaron á Puntarenas en el vapor *Costa Rica*, de 13 del mes en curso.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

N° 158

Palacio Nacional

San José, 28 de febrero de 1895

El Presidente de la República, fundado en la ley de 27 de junio de 1887, y á solicitud del Doctor don Maximiliano Bansen, Director del Hospicio Nacional de Locos,

ACUERDA:

Exonerar á dicho Establecimiento de Beneficencia del pago de derechos de Aduana y muellaje por:

HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS, Nos. 63 á 73, 11 bultos pintura preparada, ex *Ascania*, procedente de Hamburgo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 2 del corriente.

	Tomo	Asiento
Josefa Ugalde Zumbado y compañeros	58	1348
Rafaela Barquero Sadas	—	1354
—	—	1356
Joaquín Gutiérrez Zamora	—	1368
Maria de Jesús Gutiérrez Zumbado	—	1369
Regina Gutiérrez Arias y compañeros	—	1370
Juan Gutiérrez Zumbado	—	1371
Joaquín	—	1372
Nazario González Víquez	—	1374
Pilar Chacón Lizano	—	1376
Mercedes Zumbado Pérez	—	1379

Registro Público. San José, 6 de marzo de 1895.

Jose Maria Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Cartago, cuyo despacho llega al 20 de febrero último.

	Tomo	Asiento
Pedro Calvo Rivera	58	776
Anselmo Rodríguez Román	—	841
Tomás Mauricio Calnek Bogart	—	925
Bernardino Peralta Alvarado	7	954
Domingo Rivera Abarca	—	959
Juan Mesén Garbano	—	979
Manuel Rivera Abarca	—	984
Antonio López Calleja	—	1039
Jerónimo Vega Rondondo	—	1051
José Vindas Batista	—	1135
Juana Carrasco Fuentes y compa-	—	—

Bera.....	1136
José Fuentes Piedra.....	1137
Salvador Guardiola Icaza.....	1474
	4886

Registro Público.—San José, 7 de marzo de 1895.

José M. ACOSTA.

Hacienda

PLAZAS	66 d/v	30 d/v	3 d/v	3 d/v	30 d/v	3 d/v	3 d/v
1. Londres.....	115	151	45	153	147	153	35
2. Nueva York.....	145	165	151	151	153	151	
3. San Francisco.....	165	165	151	148	146	144	
4. San Orléans.....	165	165	146	144	144	144	
5. París.....	165	165	146	144	144	144	
6. Hamburgo.....	165	165	146	144	144	144	
7. Berlín.....	165	165	146	144	144	144	
8. Alenmania.....	165	165	146	144	144	144	
9. Bélgica.....	165	165	146	144	144	144	
10. Concacaba.....	165	165	146	144	144	144	
11. Panamá.....	165	165	146	144	144	144	
12. Nicaragua.....	165	165	146	144	144	144	

En el Banco Anglo Costo Ricense.
En el Banco de Costa Rica.
El Director General de Estadística, JOAN F. PERAZA.
San José, 7 de marzo de 1895.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han errado hoy a las 2 p. m. como sigue:
En el Banco de Costa Rica.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

6 de marzo.—A las 9 p. m. zarpo para San Juan del Norte la goleta inglesa *Mamuda*, capitán Fuentes, 2 tripulantes y 6 toneladas. Pasajeros: Juan Fuentes, Maximiliano Solano y María Vargas. Sin carga ni correspondencia.

Despachado por su capitán.

7 de marzo.—A las diez y media s. amanó el vapor inglés *DON*, procedente de Colón, con veinte horas de mar, capitán J. Powsel, 2311 toneladas, 112 tripulantes. Pasajeros: G. Broymann, María Peridna, Valentine Merez, Alexander Campbell, Charles Zumblian, Uno Juchelle, Agustina Oso, Alfred Williams, Juan Jiménez, Alice Green, Isano Sindsay, Ephraim Nobre, David Daosta, Joseph Williams, Adowa Allen, Forjeand Alias, Humes Cookshank, José Santana, José Cardona, Joseph Gómez, John Berrill, Pedro Santaurina, James Brown, Catarina Le orga, Alice Morgan, John W. Blaine, Roberto Forbes, Isaac Ellis, Mary Mc Jarlanning, John Botes, Clarence White, Charles Morgan, Jetter Amojohansen, Isaac D. Sasso, A. Sasso, D. M. Chumaciro, María Hernández, L. Belsfeld, Arnoldo Berret, Miguel Vivas, Ann Gerviot, Devrige, W. B. Thompson, W. N. Stone, Bert Alexander, Amuno Regard, Eoo Costa, Veasane Gran, Charles White, John Carter, Charles Casaly y William Gabrus. Correspondencia: 14 sacos y 11 cajas postales.
Consignado a F. J. Alvarado.

preventiva, el envío inmediato de una pequeña fuerza de observación a nuestro puerto del Atlántico; mas tan pronto como adquirió certidumbre de que efectivamente había sido allanado el territorio nacional, dispuso hacer un segundo envío de tropas con instrucciones terminantes de marchar hacia el lugar ocupado y de capturar a los violadores del territorio.

Este refuerzo salió en tren expreso de esta capital a las cuatro de la tarde de antes de ayer, llegó al Limón a las once de la noche y emprendió marcha de aquel puerto a las tres de la madrugada de ayer con dirección a Cahuita por el camino de la costa. El Gobierno ha tomado todas las disposiciones conducentes al objeto que se propone, que es el de hacer respetar la neutralidad y la soberanía del territorio de la República, y cuenta con los elementos necesarios para auxiliar por mar en breve tiempo su fuerza expedicionaria, si ello fuere preciso.

No tenemos aún noticia alguna que comunicar al público acerca del resultado de la expedición, y es, por lo tanto, inexacto todo rumor que haga referencias a encuentros de armas. Si este incidente es de gravedad por su naturaleza, no lo es por las condiciones en que se presenta, motivo por el cual no debe infundir alarma de ninguna especie. Este diario tendrá informado al público de cuanto ocurra sobre el particular.

favorecer á uno y perjudicar á otros. Que la Sociedad de San Vicente de Paul favorezca á unas personas solamente mientras estén inhabilitadas para el trabajo y que el que está las socorra no puede servir de base á la Municipalidad para su resolución.

Discutido suficientemente el asunto
SE ACORDÓ:
Conceder al primero ó sea á don Pablo Badilla prórroga para satisfacer la cuota detallada, hasta que venda la casa ó parte de ella ó que por su fallecimiento pase á sus herederos, quedando no obstante la casa gravada en favor de los fondos municipales conforme á la ley; con respecto al segundo, esto es, el señor Vicente Bonilla, que se cobre la cantidad asignada al señor Justo Solís, quien, según él manifiesta, es el dueño de la propiedad, desahar la solicitud del tercero ó sea el referido señor Justo Solís y concese al cuarto, el señor don Emilio Moraleda y Calderón y Ramón Chacón, la gracia de que paguen seis pesos mensuales, debiendo otorgar un documento cada uno de ellos, con su respectivo fiador a satisfacción del señor Gobernador.

Art. 2º

Se presentó la señora María Vargas ante este Municipio suplicando la eximira del pago de los impuestos municipales de alumbrado y cañería, en virtud de ser sumamente pobre y con tres hijos de familia. La señora Vicede Bonafios hizo también presente que suplicaba al esta Corporación la eximira del pago de los referidos impuestos correspondientes á una casa que le habia prestado don Francisco Barrantes A., en virtud de ser de avanzada edad y sumamente pobre. La señora Idefonsa Sánchez hizo igual petición fundándola en ser viuda, pobre de solemnidad y con un hijo impedido. El señor don Emilio Moraleda, á nombre de su mamá doña Rosa del mismo apellido, suplico del mismo modo se le dispensara del pago de los impuestos aludidos, por ser esta viuda y sumamente pobre, y el señor Pedro Salas pidió á este Cuerpo le rebajara á cincuenta centavos el canon correspondiente á una paja de agua de la cañería de esta ciudad, que tiene colocada en su casa de habitación por motivos de ser muy pobre y con siete hijos. Traídos á la vista unos escritos de las señoras doña Casimira Ulloa, v. de González, doña Petra Solórzano, doña Aquilina Rodríguez, doña Cruz Pérez y Fidelma Mora, relativas á idénticos solicitudes.

Discutido suficientemente el asunto,

SE ACORDÓ:

Eximir á la señora Fidé Bolafios del pago de dichos impuestos mientras habite la casa del señor Barrantes A. y se establece el artículo 3º del acta celebrada por este Ayuntamiento, el día 18 de setiembre próximo pasado, con las modificaciones siguientes: solamente se les concederá gratis el valor de los impuestos de cañería y alumbrado de las casas de habitación que tengan más de tres hijos menores de nueve años, y de notoria honradez, lo mismo que á las que sean socorridas por la Sociedad de San Vicente de Paul. Se les rebajará á cincuenta centavos el canon de cañería á los jornaleros honrados que no sean habituales á los vicios del juego ó del licor y que tengan más de seis hijos de los cuales el primogénito sea menor de catorce años, todo esto comprobado que sea con cuatro testigos. Es de advertirse que los privilegios que se conceden durarán solamente hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año.

Art. 3º

Se trajo á la vista una nota del señor Gobernador de esta provincia, marcada con el número 57, fecha 13 del mes en curso, en la que manifiesta que en cumplimiento del artículo 8º de la sesión celebrada el día primero de este mismo mes, reúne un ejemplar de la tarifa de impuestos municipales adoptada en el cantón central de la provincia de San José. Examinada ésta y á moción del señor Gobernador,

SE ACORDÓ:

Nombrar una comisión compuesta de los Regidores Sáenz y Alvarado para que hagan un estudio de ella y presenten en la próxima sesión un proyecto de nueva tarifa con las reformas que crean necesarias, á fin de ser aprobada si se juzga conveniente.

Art. 4º

El Secretario de este Ayuntamiento dió lectura á un informe del señor Presidente de la Junta de Caridad de esta provincia, Presbitero don Ezequiel Martínez, en el cual da cuenta minuciosa de todo lo que se relaciona con la administración del Hospital y cenitorio de esta ciudad, lo mismo que del estado en que se encuentran los trabajos de la capital, que se está conduciendo en el referido Hospital, durante el año que terminó el 31 de enero próximo pasado, acompañando al referido informe, tres cuadros demostrativos de los fondos que han estado á cargo del Tesorero de la mencionada Junta. Examinados estos,

SE ACORDÓ:

Aprobados, dar las gracias á la expresada Corporación por sus buenos é importantes servicios prestados, excitando á la nueva Junta desplegar los mejores esfuerzos y remitir por medio del señor Gobernador los documentos relacionados al señor Ministro de Beneficencia para su conocimiento y con el objeto de que si lo estima conveniente, se digne ordenar su publicación en el Diario Oficial.

Art. 5º

Se dió lectura a un oficio del señor Director Local del Departamento de Proflaxis Venera de esta provincia, en el que da cuenta de estar vacantes los puestos de Jefe de la Policía de Higiene y de Proflaxis Venera, por haber renunciado don Ezequiel Leitón, quien los servia en la actualidad.
Se nombró por unanimidad de votos á don José García para desempeñar tales cargos, comisionando al señor Gobernador para que le dé posesión de ellos.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN 6ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón central de esta provincia, á las seis y cuarenta y cinco minutos p. m. del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores

- Ortiz
- Sáenz
- Alvarado
- Rivera
- Ruiz

del señor Gobernador de esta provincia.

Bajo la presidencia del primero. Se dió principio á la sesión y en ella se acordó lo siguiente:

Art. 1º

Se presentaron ante esta Corporación los señores Pablo Badilla, Vicente Bonilla, Justo Solís, Teodoro Calderón y Ramón Chacón, y expuso el primero que habia sido detallado por la Junta Liniaria de esta ciudad para la refección de la calle del centro de la misma, en la cantidad de \$ 34-95; que el no posee más capital que el de su habitación; que está impedido para dar trabajo á causa de una enfermedad crónica que le adolece; que es sumamente pobre y socorrido por la Sociedad de San Vicente de Paul; y que por estas razones pide se le exima del pago de dicha cantidad; el segundo dijo, que habia sido detallado en la suma de \$ 20-00 para el mismo objeto y que suplicaba lo exoneraran del pago, en virtud de no ser el dueño del terreno donde tiene situado su casa, sino de su sueno don Justo Solís; el tercero manifestó que le habia sido asignada la suma de \$ 102-00 para la refección de la calle relacionada y que aplicaba se le eximiera del pago de ella por ser de avanzada edad, enfermo y porque en el período que servia la Gobernación el Doctor don Juan J. Flores, habia sido desamparada la calle; el cuarto suplico se le hiciera algún rebajo de la suma de \$ 47-50 en que fue detallado y que se le concediera un plazo para verificar el pago, y el último hizo presente que habia sido detallado para la refección de la calle que se le asignó; que un hijo es el que le proporciona su subsistencia; que cuando el Doctor don Juan J. Flores estaba de Gobernador fue desamparada la calle y que por estos motivos pide se le exima del pago de la cantidad de \$ 28-55 que le fue asignada.

E. Regidor Ortiz manifestó que era de opinión que á toda persona sumamente necesitada y que fuera socorrida por la Sociedad de San Vicente de Paul debía de eximirse del pago de tales impuestos. El Regidor Sáenz expuso que estaba justas las razones dichas por el señor Ortiz, pero que estas no eran las únicas que debían de obrar en el ánimo del Municipio para proceder á eximir de impuestos y detalles á estas personas, pues habia algunas que si tenían casus éstas eran en apariencia, pues conociendo viudas que aparentemente la tienen y que no es de ellas sino de sus hijos; que cree conveniente se ponga la resolución de la solicitud del señor Badilla, para que cuando se oiga á los demás interesados se tome una resolución que esté caracterizada de justicia y equidad, sin

SECCION EDITORIAL

Con motivo de haber circulado diversas especies relativas al reciente envío de tropas al puerto del Limón, creemos conveniente informar al público que estas medidas del Gobierno obedecen á la presencia inesperada, y atentatoria á la soberanía de la Nación, de una fuerza armada que se introdujo en territorio costarricense, hacia un punto del litoral atlántico denominado Cahuita. Esta fuerza desembarcó allí y se posesionó de aquel lugar con flagrante violación del territorio nacional y con evidente menosprecio de las autoridades.

En el primer momento, el Gobierno, sin seguridad completa de la existencia de ese atentado, ordenó, como medida

REMATE

A las 12 del día viernes 8 del próximo mes de marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta exterior de la Aduana Principal, las siguientes mercaderías, por tener más de un año de existir en las bodegas, y que según el artículo 107 del Código Fiscal, han de ser puestas al martillo.

- Marca. Número. Bils.
- J. E. 3 6 latas castor de 16 kilos lata.
 - J. E. O. Spn. 46 botellas elixir tónico fórmula Guillé.
 - C. B. 81 1 c. maná canelón, 24 kilos peso neto.
 - J. E. 166 1 c. alcáfor 47 kilos peso neto
 - J. E. 168 1 c. contenido lo siguiente:
 - 5 kilos opio de Esmirna
 - 4 kilos calomel.
 - 2 kilos calomel mezclado.
 - 1 kilo anilina roja.
 - 170 gramos esencia de rosa.
 - 1 kilo precipitado rojo.
 - 5 kilos manteca de cacao.
 - J. E. 10 1 c. 36 botellas inyección cadet.
 - J. E. 2 1 c. 36 botellas inyección Brou.
 - S. G. 2 1 c. 100 botellas inyección.
 - S. G. 2 1 c. contenido lo siguiente:
 - 24 botellas embrocación pinosa.
 - 24 parches porosos.
 - 24 cajitas glóbulos de sándalo.
 - 8 docenas botellitas palatinoides de hierro y quina.
 - 2 213 docenas Limosina.
 - S. G. 1 1 c. contenido lo siguiente:
 - 11112 docenas crema de malta con bacalao.
 - ¼ docena alimento químico de Parrish.
 - ¼ docena cura asma del doctor Huerts.
 - ¼ docena clorodina de Appenheimer.
 - E. G. 3 1 c. medicinas contenido:
 - 1 docena licor Canlophilin E. Pulsatilla.
 - 1 docena Eunimima y pepsina.
 - 1 docena Eunimima y cáscara sagrada.
 - 1 docena licor de Lithin y Cólichico.
 - Dr. Brodic } Spn. 1 c. medicinas contenido:
 - 1 libra elixir paregórico.
 - 500 gramos cloroformo.
 - ½ libra extracto f. de Buchú.
 - 1 onza sulfato de quinina.
 - 4 onzas colodum cantaridal.
 - 2 libras extracto f. viburnium compuesto.
 - 1 libra anodino de frian.
 - ½ libra extracto f. de Gundelia.
 - 1 libra ácido muriático diluido.
 - 1 libra sirope de tolú.
 - 1 libra extracto f. de cáscara sagrada.
 - 1 libra extracto f. de orosús.
 - 1 libra extracto f. de érgota.
 - 1 libra extracto f. de Pereira.
 - ½ libra triticum repens.
 - 1 libra ácido sulfúrico aromático.
 - 1 libra tintura de hierro.
 - 1 libra tintura de opio.
 - 1 libra tintura kino.
 - 1 libra sirope sénéga.
 - 2 libras acetato de potasa.
 - 1 libra sirope de yoduro de hierro.
 - 1 libra anticeptico (profilaxis).
 - ½ libra hidrato de cloral.
 - 10 libras glicerina.
 - 5 libras bachelina.
 - 1 libra ácido carbólico cristalizado.
 - ½ libra bálsamo del Perú.
 - ½ libra extracto f. acónito.
 - 1 libra unguento mercurial doble.
 - 1 libra ácido borácico.
 - 1 libra azufre.
 - 1 libra éter sulfúrico puro.
 - 1 onza pancreatina.
 - 1 onza pepsina Diks.
 - 1 onza oxalato de Cerium.
 - 1 onza ácido cusofánico.
 - 1 onza salol.
 - 12 onzas nitro dulce.
 - ½ onza estrechina.
 - 1 onza nitrato de plata cristalizado.
 - 1 onza óxido amarillo de mercurio.
 - ¼ onza codeína.
 - 1 onza sulfato de atrojina.
 - 1 onza antipirina.
 - 2 onzas precipitado blanco.

- 8 onzas bicarbonato de soda.
- 1 onza tintura de benzoína compuesto.
- 1 onza aceite de Malafeme.
- 1 onza tintura de cápsico.
- 1 onza aceite de sabina.
- 1 onza aceite de gauterio.
- 1 onza cressato.
- 1 onza tintura de belladona.
- 1 onza tintura de acónito.
- 1 onza aceite de sándalo.
- 2 onzas extracto f. de opio.
- 2 onzas tinturas matico.
- 2 onzas tintura de digital.
- 2 onzas tintura vómica.
- 2 onzas de aceite de orégano.
- 2 onzas tintura de catecú.
- 1 onza de Naftal.
- 1 onza citrato de cafeína.
- 1 libra bromuro de amonía.
- ½ libra acitrato de plomo.
- ½ libra acitrato de plomo.
- ½ libra bromuro de sodio.
- 1 libra sulfato de zinc.
- 1 libra calomel.
- 1 libra bromuro de potasa.
- 1 galón aceite de bacalao.
- 1 galón aceite de castor.
- 200 gránulos protoyoduro de mercurio.
- 100 gránulos de opio.
- 100 gróbulos de manganeso.
- 1 alcarraza con 2 galones solución de ginger-ale.
- 1 alcarraza con dos galones de gun-fon.
- D. & N. 2 1 c. drogas contenido:
 - 2 docenas palatinoides de hierro.
 - 2 docenas de quinina.
 - 2 docenas antibiliosas.
 - 2 docenas digestivos.
 - 2 docenas embrocación pinosa.
 - 1 11112 docena limosina.
 - 2 docenas parches porosos.
 - 2 docenas glóbulos de sándalo.
- " 3 1 c. drogas contenido:
 - 1 docena licor caulophilim y pulsatilla.
 - 1 docena Eunimima y pepsina.
 - 1 docena Eunimima y cáscara sagrada.
- " 1 1 c. drogas contenido:
 - 1 docena licor de litina y cólichico.
- " 1 1 c. drogas contenido:
 - 5¼ docena crema de malta con bacalao.
 - ¼ docena alimento químico de Parrish.
 - ¼ docena cura asma del doctor Hants.
 - ¼ docena clorodina de Appenheimer.
- J. A. F. 1 1 c. medicinas para veterinaria.
 - 2 botellas cura cólico.
 - ½ libra tónico vegetal ferruginoso.
 - ½ libra polvos contra calentura.
 - ½ libra polvos para la tos.
 - 4 onzas caústico.
 - 2 onzas purgantes.
- Spn. Spn. 1 c. contenido lo siguiente:
 - 1 mortero.
 - 1 granatario con sus pesas (usado).
 - 1 ½ libra champú.
 - 2 libras alquitrán.
 - 1 libra extr. f. de zarzaparrilla compuesto.
 - 1 libra extr. f. torácico.
 - ½ libra ext. f. de cena.
 - 4 vasos remedios para calenturas del Dr. Smith.
 - 6 onzas aceite sasafra.
 - 1 onza aceite de mostaza.
 - 1 medida graduada de 8 onzas.
 - 2 onzas yoduro de potasa.
 - 1 onza esencia de yerbabuena.
 - ½ onza aceite de gauterio.
- J. E. Skelly & C. " 1 b. 100 libras bicarbonato de soda.
- " 1 c. útiles para dentista con lo siguiente:
 - 8 libras caucho para bulcanisar.
 - 10 vasitos cloruro de Ethilo.
 - 1 molde para dentadura.
 - 1 torno.
 - 1 plancha de metal flexible.
 - 1 paquete tierra para pulir (11 k).
- Spn. " 1 c. muestras extractos para aromatizar.
 - siropes y licores: 5 libras en botellas de 8 onzas y 4 libras

- HOL. " 4 c. Ginebra (46 b.)
- Spn. " 2 b. vino torcido incompletos.
- P. T. " 1 c. conservas en aceite (42 latas)
- J. H. " 3 c. cognac *
- D. M. " 3 c. cognac D' Astrig.
- C. S. " 3 c. útiles fotografía conteniendo:
 - 5 botellas oxalato de hierro (l)
 - 5 botellas agua para reproducir.
 - 50 cartulinas.
 - (P.) 3 docenas planchas de vidrio.
 - 2 marcos para imprimir.
 - ½ docena dedales de hule.
 - 1 libra goma para pegar.
 - 3 cubetas.
 - 6 onzas hidroquinone.
- R. H. Spn. " 1 c. juguetes para niños.
- " 1 j. una jaba loza 500 tazas para café con sus platos.
- H. H. Spn. 13 1 c. vidrios.
- " Spn. " 1 c. botines (8 pares).
- " " 1 c. escobetillas, 20 buenas y 49 medianas.
- " " 6 c. breva (111 k).
- " " 1 c. 100 cápsulas para botellas de cognac H. Bibeau.
- D. N. F. & C. " 1 c. anuncios.
- " " 1 c. contenido:
 - 500 cápsulas fuego central calibre 44.
 - 18000 tubos fulminantes.
 - 400 cápsulas fuego central calibre 38.
 - 10 cajitas cartuchos de 100 cada uno, fuego central calibre 20.
 - 800 cápsulas fuego central calibre 12 para cañería (cargas) de munición y pólvora.
- Spn. " 1 c. cuadro, anuncio Jerez de la Frontera.
- E. H. Spn. " 1 c. anuncios leche condensada.
- " Spn. " 10 tubos para cañería, 5 varas largo por ½ pulgada ancho.
- " " 1 plancha hierro 9 k. peso: 1 pulgada ancho por ¼ grueso.
- E. N. M. Spn. " 43 k. útiles para maquinaria.
- Spn. " 98 atades yantas (3548 k. peso)
- " " 2 ruedas dentado maquinaria.
- " " 260 k. hierro colado.

ADVERTENCIA

Las mercaderías estarán tres días antes del remate, en la Aduana Principal a la orden de quien quiera pasar a examinarlas. Inspección General de Aduanas.—San José, 23 de febrero de 1895.

El Inspector General de Aduanas,
F. VILLAFRANCA.

ARANCEL DE ADUANAS

NUEVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto a la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar. Almacén Nacional Escolar.—San José, 8 de febrero de 1895.

A V I S O

Las personas que quieran proveerse de las basuras que diariamente se recogen en esta ciudad, para dedicarlas a abono de sus terrenos, pueden dirigir propuestas por escrito a esta Agencia, dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente, debiendo especificar el lugar en que deben depositarse para ser recibidas.

Agencia de Policía de Higiene. San José, 27 de febrero de 1895.

Nazario Toledo.